

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

# PROYECTO DE DECLARACION

HONORABLE CAMARA DE **DIPUTADOS** DE PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# **DECLARA**

Que vería con agrado que el Congreso de la Nación, sancione una norma, a los fines de remediar el déficit habitacional, existente en la república, y que repercute específicamente en la Ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense.-

JUAN CARLOS PIRIZ

Diputado sidente Bioque Peronista Fedi H. C. Diputados Pcia, Bs. As.





### Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

#### **FUNDAMENTO**

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene como objeto peticionar al Congreso de la Nación, la sanción de una ley que solucione el déficit habitacional existente en la republica y que afecta directamente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense.-

El déficit de referencia quedo plasmado en la ocupación del Parque Indoamericano, ubicado en Villa Soldati, de la Ciudad de Buenos Aires, el 4 de diciembre, donde 13.333 indigentes se instalaron ilegalmente, en la segunda más importante área verde de la capital. Días después, la usurpación –que tuvo picos de violencia y terminó con tres personas muertas – provocó una reacción en cadena que devino en casi 30 tomas de espacios en el resto de Argentina.

La difícil situación social que afecta a una importante cantidad de habitantes del país, hace necesario que nuestros representantes a nivel nacional tomen cartas en el asunto y mediante la sanción de una ley remedien la situación apremiante que se esta viviendo, de modo que no se traduzca en un estallido social con resultados inciertos.-

Conforme informa el diario Perfil: "Las cifras oficiales hablan de un déficit habitacional de dos millones de viviendas en el país. Estadísticas privadas consideran que hay que sumar medio millón más a aquella: la necesidad es de dos millones y medio de nuevas unidades. En el Tercer Seminario Iberoamericano para el Habitat Popular se aseguró que los faltantes habitacionales afectan a más de tres millones y medio de familias. De ese total, un tercio necesita tener una vivienda y los dos tercios mejorar la situación habitacional. En ese Seminario se llegó a la conclusión que la resolución del problema requiere del Estado, de la sociedad, del sistema bancario, de la comunidad científica y tecnológica, de las sociedades de Arquitectos e Ingenieros y de urbanistas.

Siguiendo un relevamiento que estuvo a cargo del Observatorio de la Deuda Social Argentina (de la Universidad Católica), al menos el 36 por ciento de las viviendas no cuenta con conexión a cloacas; el 20 por ciento no tiene acceso a gas por red; el 21 por ciento no está sobre calles pavimentadas; el 27 por ciento habita en terrenos inundables.





### Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Una de cada 10 familias y 2 de cada 10 residentes en el país viven en situación irregular, en villas miseria, asentamientos no aprobados y no regularizados, en edificios ocupados, en conventillos o en hoteles de pensión pública. Más: el 11 por ciento de los hogares no cuenta con un baño con retrete que permita la descarga de agua.

El derecho a la vivienda se encuentra consagrado en el art. 14 bis de la Constitución Nacional, además de que Diversos instrumentos internacionales reconocen el derecho a la vivienda, como el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que en su artículo 11 dice "...el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados...", también se halla enumerado entre los Derechos del Niño (artículo 27 de la Convención) en el artículo 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (art.14).

Por los motivos mencionados, solicito a mis pares acompañen el proyecto de declaración.-

JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bioque Peronista Federa
H. C. Diputados Pcia, Bs. As.